

1.- Secretaría dice: Oficio número 652/2016/P.O., recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de marzo del año en curso, en el cual la Presidenta y la Secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de **QUINTANA ROO**, remiten Punto de Acuerdo en el cual dicho Congreso aprueba exhortar a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en razón de la afectación provocada durante décadas al Caracol Rosado (*Strombus Gigas*), legisle en materia penal lo concerniente a su total protección, conservación y salvaguarda dentro del Código Penal Federal y no únicamente se circunscriba a una veda temporal, remitiendo el Punto de Acuerdo a las Legislaturas de las Entidades Federativas, para que en el ejercicio de sus facultades si lo consideran conveniente se adhieran al mismo.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Ecología.

2.- Secretaría dice: Oficio número CENAPRECE-DG-2769-2016, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de marzo del año en curso, en el cual el Director General de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, da respuesta al exhorto realizado mediante el Acuerdo número 322, relativo a la intensificación de campañas integrales para la prevención y control del vector trasmisor del dengue, Chikungunya y Zika.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo de enterado, agréguese al Acuerdo número 322 y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.

3.- Secretaría dice: Oficio número H12001-0014-2016, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de marzo del año en curso, en el cual el **Director General Adjunto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en Oaxaca**, remite dos ejemplares impresos del documento "Resultados de la Consulta previa, Libre e Informada a Los Pueblos y Comunidades Indígenas sobre la evaluación educativa", así como ejemplares de la "Consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas sobre la Evaluación Educativa", con la finalidad de que dicha información sea considerada en el proceso de análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la Ley de Educación para el Estado de Oaxaca.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación Pública, Presupuesto y Programación y Administración de Justicia.



4.- Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de **SAN LORENZO CACAOTEPEC**, Etlá, remite Cuenta Pública 2015.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

5.- Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de marzo del año en curso, en el cual **usuarios de bicicleta, representantes de colectivos ciclistas y Mundo Ceiba A.C.**, solicitan la revocación del artículo 57 fracción I, de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia, Protección Ciudadana y Vialidad y Transporte.

6.- Secretaría dice: Copia del escrito recibido en Oficialía Mayor el dieciséis de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Mixistlán de la Reforma, Mixe, informa al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que los representantes de la Agencia de Policía de Santa María Mixistlán, se negaron a firmar el acta de repartición de recursos, así como el acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

7.- Secretaría dice: Oficio número SJG/0049/2016, recibido en Oficialía Mayor el dieciocho de marzo del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de San Juan Guichicovi, Juchitán, remite Informe de Gobierno 2015.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

8.- Secretaría dice: Oficio número 10/2016, recibido en Oficialía Mayor el dieciocho de marzo del año en curso, en el cual Integrantes del Ayuntamiento de **SILACAYOÁPAM**, Silacayoápam, solicitan la autorización de una partida presupuestal, para realizar el pago de las prestaciones reclamadas por ex trabajadores de dicho Municipio, en laudos condenatorios en los expedientes número 22/2008 y 29/2008, dictados por los Integrantes de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y se turnan para su atención a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

9.- Secretaría dice: Oficio número CJGEO/DGCNPL/887/2016, recibido en Oficialía Mayor el dieciocho de marzo del año en curso, en el cual el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, remite oficio número SSP/DGAJ/DLCC/1228/2016, mediante el cual el Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, da respuesta al exhorto realizado mediante el Acuerdo número 312, relativo a la implementación de acciones de educación vial para evitar más atropellamientos a ciclistas.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo de enterado, agréguese al Acuerdo número 312 y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.

10.- Secretaría dice: Oficio número CJGEO/DGCNPL/885/2016, recibido en Oficialía Mayor el dieciocho de marzo del año en curso, en el cual el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, remite oficio número SEVITRA/073/2016, en donde el Secretario de Vialidad y Transporte de Oaxaca, da respuesta al exhorto realizado mediante el Acuerdo número 313, relativo a la implementación de acciones de educación vial y aplicación de la Ley de Transporte en el Estado de Oaxaca, con el fin de evitar más atropellamientos a ciclistas.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo de enterado, agréguese al Acuerdo número 313 y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.

11.- Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintitrés de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de **SAN NICOLÁS HIDALGO**, Silacayoápam, remite Cuenta Pública 2015.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

12.- Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintitrés de marzo del año en curso, en el cual el Tesorero Municipal de **SAN MARTÍN ZACATEPEC**, Huajuapán, remite Cuenta Pública 2015.



DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

13.- Secretaría dice: Oficio número TM/427-013/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintitrés de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de **SANTA MARÍA PETAPA**, Juchitán, remite Cuenta Pública 2015.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

14.- Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintitrés de marzo del año en curso, en el cual el Regidor de Agencias, Barrios y Colonias y demás firmantes pertenecientes al Municipio de **SALINA CRUZ**, Tehuantepec, solicitan la revocación de mandato de la Presidenta Municipal del dicho Municipio.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y se turnan para su atención a la Comisión Permanente de Gobernación.

15.- Secretaría dice: Oficio número 004275, recibido en Oficialía Mayor el dieciocho de marzo del año en curso, en el cual el **Director de Peticiones, Orientación y Seguimiento de Recomendaciones de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca**, solicita el inicio del procedimiento administrativo de responsabilidad en contra del o los servidores públicos encargados de dar cumplimiento a la propuesta de conciliación del expediente número DDHPO/1104/(01)/OAX/2011, así como información del estado que guarda el expediente 257/2012 de la LXI Legislatura.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora, para ser agregado al expediente número 257/2012 de la LXI Legislatura.

16.- Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintitrés de marzo del año en curso, en el cual los integrantes de la Nueva Organización de Profesionales, Estudiantes, Migrantes, Indígenas y Campesinos de **SAN MIGUEL QUETZALTEPEC**, Mixe (NOPEMIC A.C), solicitan a esta Legislatura gire instrucciones para que personal capacitado verifique los plantíos de café de la zona y declare a los mismos en zona de desastre, así como la asesoría gratuita para saber que opciones tienen para poder sembrar y sea la base de su economía.



DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Rural y Agropecuaria, Forestal y Minera.

17.- Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de marzo del año en curso, en el cual el Síndico Municipal de **SAN BALTAZAR CHICHICÁPAM**, Ocotlán, solicita la revocación de mandato de la Regidora de Seguridad de dicho Ayuntamiento.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente de Gobernación.

18.- Secretaria dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de marzo del año en curso, en el cual el Síndico Municipal de Santo Tomás Tamazulapam, Michhuatlán, solicita información del avance a la solicitud hecha para la aprobación de una partida especial adicional para realizar el pago del laudo condenatorio en el expediente número 326/2009, dictado por la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

19.- Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal **LOMA BONITA**, Tuxtepec, remite Cuenta Pública 2015.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

20.- Secretaría dice: Oficio número SG-JAX-242/2016 relativo al expediente número SX-JDC-946/2015, recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de marzo del año en curso, en el cual la **Actuaria Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tercera Circunscripción Plurinominal**, de la Sala Xalapa, notifica la resolución de Fecha diecisiete de diciembre del dos mil quince, dictada por la Sala Regional en el incidente de incumplimiento de sentencia del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

21.- Secretaría dice: Oficio número 74/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de marzo del año en curso, en el cual el Secretario Municipal de **SANTA LUCIA DEL CAMINO**, Centro, informa la licencia del Presidente Municipal, para ausentarse por ciento siete días de su cargo.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

22.- Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/752/2016, relativo al expediente PES/09/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de marzo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica Acuerdo en el que se da vista a este Honorable Congreso, para que resuelva sobre la sanción que corresponda a la Presidenta Municipal de **SOLEDAD ETLA**, Etlá.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

23.- Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/754/2016 relativo al expediente PES/10/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de marzo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica sentencia en la que se le da vista a este Honorable Congreso, para que resuelva sobre la sanción que corresponda a el Presidente Municipal de **SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL**, Jamiltepec.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

24.- Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de marzo del año en curso, en el cual el Síndico Municipal, Representante Legal y Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de **OCOTLÁN DE MORELOS**, Ocotlán, solicita la autorización de una partida presupuestal, para cumplir con una sentencia dictada por el Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial de Oaxaca, en el juicio número JDC/258/2013.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.



25.- Secretaría dice: Oficios números 14940,16785, 16291 y 15920, en los cuales el **Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, remite en versión electrónica diversos pronunciamientos en materia de sobrepoblación, clasificación penitenciaria, respeto de la situación de las personas con discapacidad psicosocial e inimputables en centros penitenciarios de la República Mexicana, la Racionalización de la Pena de Prisión, el Derecho a la Protección de la Salud de las personas internas en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana y Supervisión Penitenciaria, a fin de impulsar la aplicación de convenciones, acuerdos, leyes y jurisprudencia que permitan incorporar una mejor protección de los Derechos Humanos en el ámbito penitenciario nacional.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y se turnan para su atención a la Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia y de Derechos Humanos.

26.- Secretaría dice: Oficio número 028/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de **SANTA MARÍA CAMOTLÁN**, Huajuapán, remite Cuenta Pública 2015.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

27.- Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de marzo del año en curso, en el cual el Tesorero Municipal de **SAN ANTONIO TEPETLAPA**, Jamiltepec, remite Cuenta Pública 2015.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

28.- Secretaría dice: Oficio número 0003, recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de marzo del año en curso, en el cual el Ex Administrador Municipal y el Ex Tesorero de la Administración Municipal de **SAN JUAN OZOLOTEPEC**, Miahuatlán, remiten Cuenta Pública 2014.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.



29.- Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de **SAN NICOLÁS**, Miahuatlán, remite Cuenta Pública 2014.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

30.- Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-A/207/2016, relativo al expediente 057/IQD-A/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de marzo del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Investigación de Quejas y Denuncias "A", de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copias certificadas del cuadernillo del acuerdo del expediente 057/IQD-A/2016, así como el original y anexos del oficio número OIC/AQ/107/2016, suscrito por la Titular del Área de Quejas de la Secretaría de la Función Pública, oficio número DEP/AC/0036/2016, suscrito por el Delegado de Prospera mediante el cual remite denuncia recibida en el Departamento de Atención Ciudadana de la Delegación Estatal de Prospera, programa de Inclusión Social en Oaxaca, en el cual manifiestan que el Regidor de Educación del Municipio de **SAN MIGUEL ALOÁPAM**, Ixtlán, presuntamente obligo a las vocales del Comité de Promoción Comunitaria a realizar un censo, amenazándolas con darles de baja del programa si no cumplían con lo antes mencionado, para que se determine, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

31.- Secretaria dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal y Síndico Municipal de **SAN MARTÍN DE LOS CANSECOS**, Ejutla, solicitan la autorización de una partida presupuestal, para realizar el pago del laudo condenatorio en el expediente número 171/2008, dictada por los Integrantes de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y se turnan para su atención a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.



32.- Secretaría dice: Oficio número 010, recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal y el Sindico Municipal de San Juan Yucuita, Nochixtlán, remiten la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles de dicho Municipio.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

33.- Secretaría dice: Oficio número 012/003/563/016, recibido en Oficialía Mayor el treinta de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de **YOGANA**, Ejutla, remite proyecto de Ley de Ingresos 2016.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

34.- Secretaria dice: Oficio número ASE/OAS/0571/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de marzo del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/033/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2136/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de **SANTA CATARINA JUQUILA**, Juquila, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

35.- Secretaria dice: Oficio número ASE/OAS/0574/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de marzo del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/036/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2480/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de **SANTOS REYES PÁPALO**, Cuicatlán, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

36.-Secretaria dice: Oficio número ASE/OAS/0570/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de marzo del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/032/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2379/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de **SANTIAGO LAOLLAGA**, Tehuantepec, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

37.-Secretaria dice: Oficio número ASE/OAS/0569/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de marzo del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/031/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2468/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de **SANTA CRUZ TAYATA**, Tlaxiaco, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

38.-Secretaria dice: Oficio número ASE/OAS/0577/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de marzo del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/039/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2103/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de **SAN ILDEFONSO VILLA ALTA**, Villa Alta, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

39.-Secretaria dice: Oficio número ASE/OAS/0576/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de marzo del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/038/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/3034/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de **SANTA MARÍA TECOMAVACA**, Teotitlán, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

40.-Secretaria dice: Oficio número ASE/OAS/0573/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de marzo del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/035/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2337/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de **LA PE**, Ejutla, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

41.-Secretaria dice: Oficio número ASE/OAS/0572/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de marzo del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/034/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2703/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de **SAN JUAN LACHIGALLA**, Ejutla, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.



42.-Secretaria dice: Oficio número ASE/OAS/0575/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de marzo del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/037/2016, en el cual el Auditor Superior del Estado, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/3010/2014, correspondiente a la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Santa María Colotepec, Pochutla, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes de dicho Ayuntamiento.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

43.- Secretaria dice: Oficio número CM/DRSP/0779/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de marzo del año en curso, en el cual el Contralor Municipal de Oaxaca de Juárez, Centro, remite las constancias originales del expediente número CM/DRSP/34/2016, para que se determine, conozca y resuelva sobre la Responsabilidad Administrativa del Regidor de Vinculación Metropolitana y Tenencia de la Tierra de dicho Municipio.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

44.- Secretaria dice: Oficio número 004803, recibido en Oficialía Mayor el treinta y uno de marzo del año en curso, en el cual el Director de Peticiones, Orientación y Seguimiento de Recomendaciones de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, solicita información sobre el estado que guarda el expediente DDHPO/216/(06)/OAX/2014, en relación al Procedimiento Administrativo de Responsabilidad en contra del Presidente y Síndico Municipal del Ayuntamiento Villa de Etla, Etla.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente Instructora.

45.- Secretaria dice: Oficio mediante se cual remite la denuncia de Juicio Político en contra del Ejecutivo del Estado, presentado por el Ciudadano Ángel Benjamín Robles Montoya, con sus respectivos anexos.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.
